

ACUERDO No. 011 DE AGOSTO 19 DE 2014

Por el cual se homologan y reconocen cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del SENA, del programa de Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias, para que continúen con su formación en el programa profesional de Zootecnia de la UNAD

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD)

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que de conformidad con el artículo 13, del Acuerdo No. 015 del 30 de marzo de 2012, el Consejo Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) es la máxima autoridad académica de la institución.

Que la UNAD y el SENA suscribieron el Convenio Marco de Cooperación No. 00256 de fecha 6 de junio de 2007, cuyo objeto pretende el desarrollo de la cooperación técnica para el fomento de actividades educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación con cobertura nacional e internacional.

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la cláusula quinta del citado Convenio, es precisamente cooperar con el SENA en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados del SENA puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO No. 011 DE AGOSTO 19 DE 2014

Por el cual se homologan y reconocen cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del SENA, del programa de Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias, para que continúen con su formación en el programa profesional de Zootecnia de la UNAD

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, aprobó por unanimidad la propuesta de articulación y conformación de las cadenas de formación entre el programa profesional de Zootecnia de la UNAD y el programa de Tecnología en Administración de Empresas Agropecuarias del SENA, respectivamente.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Homologar y reconocer los siguientes cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del SENA, del programa de Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias, para que continúen con su formación en el programa profesional de Zootecnia de la UNAD, así:

CREDITOS HOMOLOGABLES	41	24%
BASICOS	33	19.30%
ELECTIVOS	8	4.67%
CRÉDITOS POR CURSAR	130	76.23%
BASICOS	94	55.55%
ELECTIVOS	36	20.46%

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que deberán adelantar en la UNAD los egresados del SENA del programa aprobado en el artículo primero, así:

CURSOS ACADÉMICOS POR CURSAR			
Curso académico UNAD	Código del curso	Número de créditos homologados	
		Básicos	Electivos
Proyecto pedagógico unadista	90001	2	
Herramientas telemáticas	100201	2	
Inglés 0	90030	2	
Inglés 1	90008	2	
Inglés 2	90021	2	
Inglés 3	90121	2	
Fundamentos de economía	102003	2	
Química general	201102	3	
Bioquímica metabólica	352001	3	
Pastos y forrajes	201202	2	
Nutrición y alimentación animal	201111	3	

ACUERDO No. 011 DE AGOSTO 19 DE 2014

Por el cual se homologan y reconocen cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del SENA, del programa de Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias, para que continúen con su formación en el programa profesional de Zootecnia de la UNAD

Nutrición avanzada	201501	3	
Nutrición de rumiantes	201506	3	
Biología	201101	3	
Introducción a la Morfofisiología animal	201106	3	
Morfofisiología animal	201107	3	
Genética	201105	3	
Mejoramiento animal	201108	2	
Mejoramiento avanzado	201503	3	
Reproducción avanzada	201502	3	
Microbiología	201504	3	
Probabilidad	100402	2	
Cálculo diferencial	100410	3	
Diseño experimental	30156	2	
Introducción a la zootecnia	90011	2	
Sistema de producción avícola	303099	3	
Sistema de producción porcino	201205	3	
Sistema de producción bovino	201207	3	
Sistema de producción acuícola	201508	3	
Zoocría	103400	3	
Política agraria y ambiental	201510	2	
Trabajo de grado	204015	2	
Metodología del trabajo académico	90002	2	
Lógica matemática	90004	2	
Metodología de la investigación	100103	2	
Seminario de investigación	100108	2	
Epistemología	100101	2	
Evaluación de proyectos	102059	2	
Electivos			36
Subtotal		94	36
Total créditos homologados			130

ARTICULO TERCERO: Los egresados del SENA pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos regulares e intersemestrales

ARTÍCULO CUARTO: Los egresados del SENA beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, en virtud de lo pactado en el convenio de cooperación suscrito entre la UNAD y el SENA.

“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO No. 011 DE AGOSTO 19 DE 2014

Por el cual se homologan y reconocen cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del SENA, del programa de Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias, para que continúen con su formación en el programa profesional de Zootecnia de la UNAD

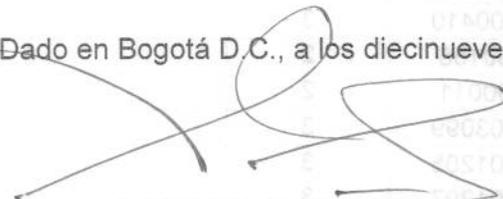
ARTÍCULO QUINTO: La UNAD reconocerá a los egresados del SENA su competencia comunicativa en el idioma inglés, siempre y cuando aporte en el momento de la matrícula la respectiva certificación.

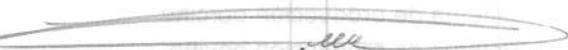
PARÁGRAFO. Los egresados que no reporten la certificación de competencia del idioma inglés, deben ser evaluados a través del Placement Test y ubicados en el nivel correspondiente.

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Agosto de 2014.


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente


LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES
Secretaria General